



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



CODIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSION: 3
---------------------------	---------------------------------------	------------------	------------

MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-333

Sogamoso, mayo 20 del 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. 496-2024, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **CONSEJO JIMENEZ, JOSE PASION MASMELA FANDINO** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. 23365744 y 1010679, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre 2020-2024, del predio identificado con código catastral No. 010100000589016100000000, en cuantía de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$8356133) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



NIT: 891.855.130-1



CODIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSION: 3
---------------------------	---------------------------------------	------------------	------------

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **CONSEJO JIMENEZ, JOSE PASION MASMELA FANDINO** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **23365744 y 1010679**, por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$8356133) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2020-2024**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **K 15 6 78 SUR / según VUR KR 15 # 6 SUR - 70** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **CONSEJO JIMENEZ, JOSE PASION MASMELA FANDINO** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **23365744 y 1010679**, respectivamente.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$16712266) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ DARY CALDERON OLMOS
Directora de Tesorería

Proyectó: Abg. GERMAN BLANCO
Por: *Natelia Nossa*

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"
Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA CO



No. 202510130053571

Fecha Radicado: 11-NOV-2025 02:4

Destino: CONSEJO JIMENEZ JOSE PASION MASMELA FANDINO

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.

Sogamoso, mayo 20 de 2025

Señor(s):

CONSEJO JIMENEZ, JOSE PASION MASMELA FANDINO

Dirección: K 15 6 78 SUR / según VUR KR 15 # 6 SUR - 70

Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-333

Por medio de la presente envío copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **01010000589016100000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

LUZ DARY CALDERON OLMOS
Directora de Tesorería.

Proyectó: Abg. GERMAN BLANCO

Por: *Natalia Nossá*

Mundo de Soluciones		
Este documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía		
No. 2 6 1 5 5 0 0 9 4		
Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____
Los anexos no son cotejables		

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



NIT 860512330-3

2201086

Información Envío

Nó. de Guía Envío	2261550094	Fecha de Envío	3	12	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12	Teléfono	7702040

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	JOSE PASION MASMELA FANDINO		
	Dirección	K 15 6 78 SUR	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

SE TRASLADO

Observaciones INMUEBLE DESOCUPADO

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		16	12	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

**SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL**

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	MARISOL ARIAS CHAVEZ	16	12	2025	9	33	2182333290
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.16 09:33:37 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Vr. Total: \$ 9,900.00

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 3 / 12 / 2025 11 : 42

Fecha Prog. Entrega: 3 / 12 / 2025



18

CÓDIGO SER: SER105787 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 12

GUIA No. 2261550094

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 7702040	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	
		Desconocido	1 DIA / MES / AÑO / HORA
		Rehusado	2 DIA / MES / AÑO / HORA
		No reside	
		No reclamado	3 DIA / MES / AÑO / HORA
		Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
		Otro (indicar cual)	DIA / MES / AÑO / HORA

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
K 15 6 78 SUR			
Nombre: JOSE PASION MASMELA FANDINO			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 1010679			
Cód. Postal: 152211507			
Dice Contener: Documentos			
Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 333-2025			
Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0			
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1			
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:			
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:			

Destinatario de Transporte - Lateral No. 250 de Maipo 2500, NIT: 272 - Lateral No. 178 de Sup. 172014

GESTIÓN JUDICIAL

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2261550094



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:

Grado de Consanguinidad



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 12 / 2025 09 : 33

Fecha Prog. Entrega:



19

CÓDIGO SER: 0 /

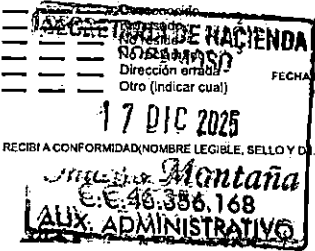
GUIA No. 2182333290

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION		
	AV.6 N° 51 - 174 BG 6°		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3		
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 12			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 7702040			
País: COLOMBIA			
email:			
D.I./NIT: 891855130			
Cód. Postal:			
Dice Contener: 2261550094			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0			
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0			
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:			
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:			

Destinatario de Transporte - Lateral No. 250 de Maipo 2500, NIT: 272 - Lateral No. 178 de Sup. 172014

PRUEBA DE ENTREGA



RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2182333290



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.2